



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref: EXP-EXA: 0000915/2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de abril de 2020

VISTO

la Resolución (CD) N° 1482/98 que establece la validez de los trabajos prácticos en ocho cuatrimestres incluyendo el de cursada,

la Resolución (CD) N° 3040/19 que establece las fechas correspondientes a las actividades académicas del año lectivo 2020 fijando a las fechas de examen de abril y septiembre como complementarias de los turnos de febrero-marzo y abril-agosto,

CONSIDERANDO

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), con fecha 11 de marzo de 2020, declaró al brote del COVID-19 como una pandemia,

Que los Decretos de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-260-APN-PTE y DECNU-2020-297-APN-PTE ampliaron la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la referida pandemia,

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-325-APN-PTE, con fecha 31 de marzo de 2020, dispuso prorrogar la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” hasta el 12 de abril de 2020 y luego por el DECNU-2020-355-APN-PTE se extendió esta medida hasta el 26 de abril de 2020, inclusive,

Que la Resolución (R) “Ad referéndum del Consejo Superior” RESCS-2020-428-E-UBA-REC establece que la UBA adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-355-APN-PTE y dispone el cierre de todos los edificios e instalaciones de la Universidad de Buenos Aires hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, con excepción de la Dirección de Obra Social, Hospitales e Institutos Asistenciales,

Que la Resolución (CD) N° 3040/19 fija para los exámenes del turno complementario febrero-marzo 2020 al período entre el 13 y 17 de abril 2020 y la semana de exámenes entre el 20 y 24 de abril 2020,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
“AD-REFERENDUM” DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar por un cuatrimestre la validez de los trabajos prácticos cuyo vencimiento hubiera ocurrido durante el turno de examen complementario abril 2020.

CC



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref: EXP-EXA: 0000915/2020

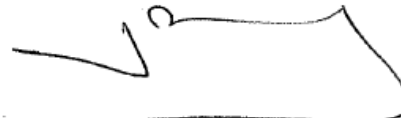
ARTICULO 2º: Establecer que para los casos mencionados en el Artículo 1º la validez se extenderá hasta el turno complementario septiembre 2020.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión, publíquese en la página de la Facultad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D Nº: 0373

CC

Dra. INÉS CAMILLONI
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO